

XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1504235

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^a 4, 56 y 207 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°. La solicitud de condonación Formulario 2667, Folio N° 1504235 presentada por don RUT N°, representante legal de sociedad INVERSIONES LOS DOMINICOS LTDA. RUT N° 78.012.820-8, con fecha 14-12-2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el formulario 21, folio N° 4183697.
- 2° . Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.
- 3°. Que, en atención a la falta de antecedentes que fundamenten la petición del peticionario.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Laura Caniumil Paillamil Fecha: 2020.12.30 10:23:19-03'00'

Notificación vía correo electrónico: Notificación Res. Ex. N°1504235 de 30-12-2020.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe